

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20561** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia y Mercantil nº 4 de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 470/2010, por auto de 20--5-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marcos Sotoserrano, S.L., con domicilio en Ctra. de Coria, nº 4, de Sotoserrano (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio y con C.I.F. nº B-82645185.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 20 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100045286-1